



.:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::.

RESOLUCION Nº		Acta Nº	
007	016	04	2016

Montevideo, 24 de febrero de 2016

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de este Consejo Directivo Honorario Nº 004/016 de 27 de enero de 2016;

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se designaron a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC y a sus respectivos suplentes;

II) que asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, se designaron a los responsables de dicha Comisión;

III) que en virtud de los cambios registrados en la estructura organizativa de esta Agencia y en su personal, se impone la necesaria adecuación de la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC esté integrada por tres miembros, con idoneidad para evaluar las ofertas desde el punto de vista económico – financiero, jurídico y técnico;

II) que ante la eventual ausencia en las oficinas de AGESIC de los titulares designados, se considera conveniente nombrar a sus respectivos suplentes;

III) que a su vez, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF, corresponde designar entre los miembros de dicha Comisión a los responsables de la misma;

IV) que asimismo, procede autorizar a la mencionada Comisión a invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, a entablar negociaciones con los mismos, y solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, en las hipótesis mencionadas en la norma referida;

.:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC RESUELVE:

- 1°. Déjase sin efecto la Resolución de este Consejo Directivo Honorario Nº 004/016 de 27 de enero de 2016.
- **2º.** Desígnase a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de AGESIC, conforme al siguiente detalle:

TITULAR	SUPLENTE	
Cra. Sylvia Gutiérrez	Cra. Paula Márquez – Sr. Pablo Sosa	
Dra. Carina Pizzinat	Dra. Bárbara Dei-Cas – Dra. Susana	
	Costabel	
Cra. Leticia Buela	Cra. Paula Márquez – Sr. Pablo Sosa	
Cra. Lorena Laceró	Ing. Juan Pablo García – Cra. Verónica	
	Cecilia	
A/P Diamela Bello	A/P Elena Machuca, A/S Mónica Ferreira,	
	Ing. Laura Rodríguez	
A/P Marcelo Guinovart	A/P Adriana Mascherini – Ing. Irene	
	Gervasio	
Ing. Virginia Pardo	Ing. Sandra Sayanes - Dra. Laura	
	Nahabetián- A/S Ninoschka Dante	
Ing. Santiago Paz	Ing. Fernando Cócaro – Ing. Jorge Prego	
	 Sr. Ignacio Lagomarsino 	
Ing. Jorge Forcella	Lic. Cecilia Muxi – Ing. Pablo Orefice	
Psic. Soc. Alejandra Erramuspe	Lic. Natalia Pelufo	
Ing. Javier Barreiro	Lic. Adrián Silva, A/P Federico Beux, Ing.	
	Santiago Pérez, Sr. Carlos Lema	
Ing. Karime Ruibal	Ing. Carlos Leonczuk	
Ing. Lic. Germán Iglesias	Lic. Yuri Resnichenko	

3º. Desígnase como responsable de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a la Cra. Sylvia Gutiérrez en lo que refiere a las adquisiciones estatales reguladas por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), así como contraparte en los procedimientos que se ejecuten en acuerdo con Organismos





.:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::.

Internacionales (PNUD, UNOPS, etc), y a la Cra. Paula Márquez o al Sr. Pablo Sosa en calidad de suplentes.

- **4°.** Desígnase a la Cra. Lorena Laceró como responsable de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en lo que respecta a los procedimientos de compras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y al Ing. Juan Pablo García en calidad de suplente.
- **5º.** Autorízase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, y a entablar negociaciones con los mismos, cuando corresponda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).
- **6°.** Notifíquese, comuníquese.

Firmantes:

Carina Pizzinat, José Clastornik